6. Anexos

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Arquitectos
Nuria Canivell, Javier Román

Fecha
Abril 2026

Promotor
Alquimetro, S.L.

Código Seguro De Verificación	75KNQhfSuXpgS0Yp9zMhuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	19/10/2026 11:03:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/75KNQhfSuXpgS0Yp9zMhuA==		

Código Seguro De Verificación	nzwnQkaI5okEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	05/11/2026 09:33:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nzwnQkaI5okEXKmQDuy0wg==		

6.1. Justificación innecesaridad de evaluación de impacto en la salud

ANEXO. JUSTIFICACIÓN DE NO SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

1. Objeto

El presente documento tiene por objeto justificar la innecesaridad de sometimiento del instrumento urbanístico a procedimiento específico de Evaluación de Impacto en la Salud (EIS), conforme a lo establecido en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, y en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El instrumento plantea exclusivamente un cambio de uso urbanístico de una parcela calificada como SIPS privado a uso residencial, sin modificación de parámetros urbanísticos estructurales ni incremento de aprovechamiento.

2. Características de la actuación

La modificación propuesta presenta las siguientes características:

- Se desarrolla sobre suelo urbano consolidado situado en el centro urbano de Sevilla.
- No supone incremento de edificabilidad.
- No comporta aumento de densidad de población respecto de las determinaciones actualmente vigentes.
- No implica implantación de actividades potencialmente contaminantes o generadoras de riesgos para la salud pública.
- No prevé incremento significativo de movilidad motorizada ni de emisiones acústicas o atmosféricas.
- No altera infraestructuras básicas ni introduce afecciones sobre el medio urbano susceptibles de generar impactos negativos sobre la población residente.

La actuación se limita, por tanto, a una modificación de uso compatible con el entorno urbano consolidado existente.

3. Valoración de incidencia sobre la salud

Analizadas las determinaciones del instrumento urbanístico y los potenciales efectos derivados de su desarrollo, se considera que la actuación **no** genera impactos significativos sobre la salud humana, al no producir:

- incremento relevante de tráfico rodado;
- aumento de contaminación atmosférica;
- incremento de niveles acústicos;
- generación de riesgos ambientales;
- afecciones sobre espacios libres, soleamiento o ventilación urbana;
- incidencia negativa sobre accesibilidad o movilidad peatonal;
- alteración de condiciones de salubridad urbana.

Por el contrario, el uso residencial previsto resulta plenamente coherente con las características funcionales del entorno urbano en el que se inserta.

Arquitectos	Fecha	Promotor
Nuria Canivell, Javier Román	Abril 2026	Alquimetro, S.L.

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Código Seguro De Verificación	75KNQhfSuXpgS0Yp9zMhuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	19/10/2026 11:03:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/75KNQhfSuXpgS0Yp9zMhuA==		

Código Seguro De Verificación	nzwnQkaI5okEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	05/11/2026 09:33:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nzwnQkaI5okEXKmQDuy0wg==		

Asimismo, la actuación deberá cumplir, en fase de desarrollo edificatorio, toda la normativa sectorial vigente en materia de:

- habitabilidad,
- calidad acústica,
- eficiencia energética,
- salubridad,
- accesibilidad,
- ventilación e iluminación, garantizando unas adecuadas condiciones para la población usuaria y residente.

4. Conclusión

De acuerdo con la naturaleza y alcance de la modificación propuesta, y considerando la ausencia de efectos significativos sobre la salud de la población, se concluye que la actuación no se encuentra entre los supuestos que justifican la tramitación de una Evaluación de Impacto en la Salud independiente, conforme a la Ley 16/2011 y al Decreto 169/2014.

En consecuencia, se considera suficientemente integrada la valoración de la incidencia sobre la salud en la presente documentación urbanística y ambiental.

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Arquitectos	Fecha	Promotor
Nuria Canivell, Javier Román	Abril 2026	Alquimetro, S.L.

Código Seguro De Verificación	75KNQhfSuXpgS0Yp9zMhuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	19/10/2026 11:03:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/75KNQhfSuXpgS0Yp9zMhuA==		

Código Seguro De Verificación	nzwnQkaI5okEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	05/11/2026 09:33:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nzwnQkaI5okEXKmQDuy0wg==		